

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad General de Regantes Sector A) Zona II Vegas Alta y Media del Segura, Abarán

### **1244 Anuncio de licitación. "Construcción de embalse Casa Pinar".**

**1. Expediente:** 2025/0020

**2. Entidad contratante:** Comunidad General de Regantes del Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura con sede en Abarán, integrada por la CR Motor Resurrección de Abarán, CR Grupo 1485 de Abarán y CR Parcelas del Trasvase Sector A de Abarán.

**3. Anuncios:** La presente licitación se anunciará en la sede social de la Comunidad, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Abarán y Blanca, en el Diario La Verdad de Murcia, BORM y en la web <https://cregantesabaran.es/>

**4. Objeto del contrato:** Obra de "Construcción de Nuevo Embalse Casa Pinar", en el emplazamiento del mismo nombre ubicado en las Parcelas 1 (parte) y 2 del Polígono 9 del Término Municipal de Blanca, conforme a proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrónomo Don Antonio Jesús Molina Saorín suscrito con fecha 16/12/2024 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola de la Región de Murcia con fecha 17/12/2024 con referencia V-M202402278.

**5. Presupuesto base de licitación.** El importe del mismo asciende a cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil un mil seiscientos setenta y siete euros, con trece céntimos (4.949.677,13 €). Este presupuesto incluye el de ejecución material, de ejecución por contrata e IVA conforme figura en proyecto.

**6. Plazo de ejecución.** El Plazo de ejecución del contrato queda establecido como límite máximo el 15 de octubre de 2025, plazo que deberá ser consignado expresamente por la empresa que pretenda la adjudicación en su propuesta.

**7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:** Estos requisitos se verificarán mediante los datos que consten en la inscripción en Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deberá ser aportada por la licitadora.

**8. Garantías:** Se exige una garantía del veinte por ciento (20%) del precio total de adjudicación mediante aportación de aval bancario, con carácter previo al momento de la suscripción del contrato de ejecución de obra, que deberá tener una validez o duración de dos años. Transcurrido dicho plazo o mediando certificación de final de obra anterior a la fecha de ejecución fijada, el aval será devuelto a la contratista previo requerimiento. Aval bancario que deberá ser con expresa y formal renuncia de los beneficios de orden, división, excusión y cualquier otro que pudiera ser de aplicación, obligándose la entidad bancaria conjunta y solidariamente con la empresa licitadora a pagar, a primer requerimiento fehaciente y con carácter incondicional, dentro como máximo de los diez días hábiles siguientes a ser requerida para hacer efectiva la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada, se exprese, a toda excepción o reserva en cuanto al libramiento de las cantidades que fuesen reclamadas, cualquiera que fuese la causa o motivo en que éstos pudieran

fundamentarse y aunque se manifieste oposición o reclamación por parte de la entidad adjudicataria o de terceros, cualquiera que éstos fuesen. Se exige asimismo la tenencia o contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil suscrito por la ofertante por riesgos profesionales que cubra como cantidad asegurada al menos el 40% del valor de la oferta, que deberá ser presentado a la comunidad con carácter previo al momento de la suscripción del contrato de ejecución de obra, acreditando su vigencia al durante el plazo de ejecución de la misma. Sin la aportación física de dicho aval y póliza de seguro no se suscribirá el contrato de ejecución de obra. Si la empresa seleccionada no aportase el aval y la póliza de seguro, en los términos indicados en plazo de 5 días desde la fecha en que debió firmarse el contrato, la Comunidad, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, llamará a la adjudicataria siguiente en orden, conforme al orden en el que se procedió a la selección de los licitadores.

**9. Participación en el proceso de licitación y lugar de presentación de ofertas:** La presentación de proposiciones supone para el licitador la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del contrato de ejecución de obra. Las proposiciones u ofertas serán secretas hasta el momento de la selección del orden de empresas a adjudicar mediante acuerdo en la Junta General de la comunidad. El licitador presentará un sobre, cerrado, identificado en su exterior con la indicación del número del expediente, la denominación de la licitación, firmado por el licitador o la persona que lo represente y expresando el nombre y apellidos o razón social de la empresa, así como la dirección de correo electrónico. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Los licitadores podrán recoger en las oficinas de la Comunidad, días laborables en horario de 9 a 12 horas, toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas durante el plazo de 7 días hábiles desde la presente publicación en el BORM y presentarán sus ofertas en la Notaría de Don Bernardo Más Bermejo, Plaza de la Zarzuela, 4 bloque 2 Bajo de 30550 - Abarán, dentro de los 14 días hábiles siguientes a la citada publicación (días laborables de 9 a 14 horas). Documentación disponible: Proyecto de Obras referenciado en la condición 3, certificación de acuerdo de Junta de Gobierno de la Comunidad que contiene el procedimiento de adjudicación para la preparación de su oferta y el contrato de ejecución de obra a suscribir con licitador seleccionado.

**10. Documentación a presentar en sobre cerrado:**

Datos de la empresa, administradores, persona de contacto, dirección de correo electrónico y cualesquiera otros que considere de interés.

Declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a aportar en caso de ser seleccionada su oferta aval y póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos del apartado 8; y a no estar incurso en prohibición de contratar alguna, todo ello a la fecha de presentación de la oferta.

Certificación o equivalente actualizada de la inscripción en el Registro de Licitadores de la CCAA de la Región de Murcia.

Precio total ofertado, constando desglosadas las distintas partidas del proyecto, el IVA y el plazo de ejecución de la obra.

**11. Selección de licitadores por orden para la adjudicación:** El siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se

reunirá la Junta General de la Comunidad, en presencia del Notario custodio de los sobres con las ofertas, previo anuncio con siete días naturales de antelación tanto en el tablón de anuncios de la Comunidad como en el de su página web <https://cregantesabaran.es/> pudiendo asistir a dicho acto tanto los comuneros como los licitadores, en la que, con la apertura de sobres, se decidirá el orden de las empresas para la adjudicación.

**12. Criterios para la adjudicación del contrato y criterios de desempate:**

Precio total ofertado y en segundo lugar el plazo de ejecución. En caso de empate entre dos o más ofertas, o que la diferencia entre unas y otras en cuanto al precio no supere el cinco por ciento (5%) se atenderá al plazo ofertado de ejecución siendo preferente en este supuesto quien haya ofertado la ejecución en menor plazo.

**13. Criterios objetivos para la apreciación de que la proposición sea anormalmente baja.** Las ofertas que sean inferiores en un treinta y cinco por ciento (35%) de la media del total de ofertas presentadas quedarán excluidas de la selección.

**14. Pago del precio, abonos a cuenta y revisión de precios:** Pagos Parciales, conforme a certificaciones de obras ejecutadas y aprobadas por Dirección Facultativa. Los Abonos a cuenta y la Revisión de precios quedan expresamente prohibidos.

**15. Penalización por demora en la ejecución, recepción, plazo de garantía y demás condiciones:** Conforme a contrato de ejecución de obra.

En Abarán, a 11 de marzo de 2025.—El Presidente de la Comunidad General de Regantes Sector A Zona II de Abarán, Pedro Fernández Palazón.